

7.1

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA

CERTIFICA

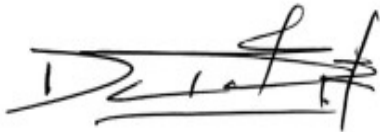
1. Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA – **LUIS EDUARDO BECERRA LÓPEZ.**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 80.223.922.**, suscribió con El Fondo Nacional Ambiental – FONAM / Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, con **Nit No. 830.025.267-9** el (os) siguiente(s) Contrato(s) de Prestación de Servicios Profesionales.

CONTRATO No:	829 de 2020
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para la depuración, análisis y validación de información asociada a los permisos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales que reposa en la entidad en el marco de la primera fase de estructuración del centro de monitoreo, con fines de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, de acuerdo con las competencias de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Gestionar y analizar la información asociada a los expedientes de las bases de datos asignadas, tal como autos, resoluciones, conceptos técnicos, entre otros, que permita identificar el estado actual de los permisos otorgados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. 2. Cumplir con los protocolos y diligenciamiento de los formatos generados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, para el desarrollo de las actividades de estructuración y centralización. 3. Actualizar la información alojada en las bases de datos específicas conforme a lo dispuesto en los autos y/o resoluciones correspondientes. 4. Revisar la consistencia, idoneidad e integridad de la información alojada en las bases de datos específicas asignadas, de tal manera que no sea cargada a la base de datos corporativa información errónea o mal diligenciada que afecte los resultados presentados por los diferentes grupos de la entidad. 5. Revisar la topología de los elementos geográficos existentes en las bases de datos específicas de tal manera que no se carguen elementos con errores topológicos que afecten la integridad de la base de datos corporativa. 6. Cargar a la base de datos corporativa, la

	información analizada, revisada y actualizada de las bases de datos específicas. 7. Adelantar la depuración, análisis y validación de la información, conforme a los lineamientos entregados por el equipo de geomática, TIC y centro de monitoreo y modelación de la Entidad. 8. Garantizar la calidad de los informes y demás documentos que deba preparar y/o revisar durante la ejecución del contrato. 9. Entregar al finalizar el contrato y en todo caso antes de la liquidación del mismo, un backup de toda la información que haya utilizado y/o producido durante la ejecución del mismo. 10. Las demás que sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$30.434.700., incluidos los impuestos, costos y gastos a que hubiere lugar.
FORMA DE PAGO:	FONAM/ANLA pagará el valor del contrato al CONTRATISTA en mensualidades vencidas de \$5.187.733., o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 de Junio de 2020
FECHA DE INICIO:	08 de Junio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2020 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
ESTADO	En Ejecución.

El(os) contrato(s) relacionado(s) en la presente certificación es(son) un(es) contrato(s) de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

Este certificado se expide a solicitud de **LUIS EDUARDO BECERRA LÓPEZ.**, a los 27 días del mes de octubre de 2020.



DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA.

Coordinador del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Wilson Pedreros – Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Marielena Ordoñez O. – Grupo de Gestión Contractual